

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Febrero de 2020.
Código del Proyecto	5.17.11
Denominación del Proyecto	Dirección General de Administración de Infracciones
Período examinado	2016
Jurisdicción	26. Ministerio de Justicia y Seguridad
Unidad Ejecutora	866 - Dirección General de Administración de Infracciones
Programa	23 - Administración de Infracciones en la CABA. Actividades 2, 4 y 5
Objeto	Dirección General de Administración de Infracciones
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficiencia y eficacia y el cumplimiento de la normativa vigente.
Alcance	Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros indicadores de Gestión.
Período de campo	Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre 17 SET 18 y 02 JUL 19.
Limitaciones al alcance	No hubo
Aclaraciones	Se señalan solamente las principales consideraciones:

previas	4.2 Marco normativo 4.2.1. Ley 451. Régimen de faltas de la CABA. 4.2.2. Ley 1217. Procedimiento Administrativo de Faltas de la CABA. 4.2.3. Ley 591: Unidades Administrativas de Control de Faltas 4.2.4 Ley 2128: Unidad Administrativa de Atención de Faltas Especiales (UAAFE). 4.2.5 Ley 2624 transfiere las responsabilidades primarias, objetivos y acciones, patrimonio, presupuesto y RRHH con sus respectivos niveles y grados escalafonarios de la UACF al ámbito de la AGC. 4.2.6 Ley 4340: transfiere nuevamente la UACF de la AGC al ámbito de la DGAI de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA 4.2.7 Resolución 188/SSJUS/2016: aprueba el "<i>Reglamento para la Unidad Administrativa de Control de Faltas</i>", de la DGAI. 4.2.8 Ley 5345: Junta de Faltas: Crea la Junta de Faltas 4.2.9. Resolución 81/GCABA/ SSMSYS/2017. Actas de comprobación. 4.3 Estructura y gestión organizacional 4.3.1 Estructura orgánico funcional La Dirección General de Administración de Infracciones ha sido durante 2016 la unidad responsable (UE 866) del Programa N° 23 - Administración de Infracciones en la CABA. Dicha repartición se encontraba durante ese periodo
---------	---

	bajo la Jurisdicción 26 correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad 4.3.2 Responsabilidades primarias¹ De acuerdo a la estructura orgánica funcional del GCBA² - vigente al 01 ENE 2016 - el ente examinado tiene a su cargo 6 responsabilidades primarias. Se detalla a continuación las mismas: 1. Dirigir y organizar la gestión de la Unidad Administrativa de Control de Faltas y de la Unidad Administrativa de Control de Faltas Especiales. 2. Administrar el sistema de pago voluntario de multas. 3. Mantener actualizado el padrón de automotores y la actividad de procesamiento de datos. 4. certificados de libre deuda de infracciones de tránsito 5. Aportar la información necesaria para el juzgamiento de las infracciones, de conformidad con el régimen de penalidades y el procedimiento de faltas vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 6. Supervisar el cumplimiento de la aplicación de multas por la Comisión de Infracciones de Tránsito contempladas en la normativa vigente. 4.4 Estructura financiera 4.4.1.a Evolución Presupuestaria comparada: el presupuesto asignado originalmente para el Ejercicio 2016 la Dirección General Administración de Infracciones fue de \$486.686.000,00.
--	--

¹ Fuente: https://servicios.agcba.gov.ar/nor_estruc.php. Dirección General de Planificación – Departamento Estructuras Administrativas AGCBA

² Decreto 660/11 y modificatorias.

	Conclusiones: El presupuesto asignado originalmente para la Dirección General de Administración de Infracciones en el Presupuesto 2016 fue de \$486.686.010. • Para las Actividades 2 “Administración y Servicios Generales”, 4 “Procesamiento de Actas de Infracciones” y 5 “Evaluación de Faltas”, sujetas a análisis fue de \$153.263.820 que representan el 31,5% del total del presupuesto de la Dirección General. • Durante el Ejercicio 2016 se produjo un incremento presupuestario de \$190.7 millones que implicó un 39,2%, dando como resultado un Presupuesto Vigente al cierre de ejercicio de \$677.482.433. • De las actividades auditadas, se produjo un incremento del 520,9% en la Actividad 2 Administración y Servicios Generales, por una suma de \$109.414.809. • Durante el ejercicio bajo análisis fue devengado el 99,7% del Presupuesto Vigente Total y para las Actividades auditada (2, 4 y 5) fue del 99,88% • El mayor incremento presupuestario por el objeto del gasto, se produjo en el Inciso 3 Servicios no personales con un 57,9%. • En el análisis de las actividades presupuestarias auditadas 2, 4 y 5 el mayor incremento se produjo en el Inciso 1 Gastos en Personal: 51,31%. • Deuda pendiente al cierre del Ejercicio 2016 ascendió a \$82.714.749,54 que representa un 12,24% del total devengado. Para las Actividades 2,4 y 5 el porcentaje fue del 0,82% • Metas Físicas, se produjo una subejecución de las
--	--

mismas del 27,52% que representan 963.177 actas menos de las presupuestadas.

4.5 Recursos

4.5.1 Recursos financieros

Los recursos financieros se detallan en el apartado de estructura financiera

4.5.2 Recursos humanos

4.5.2.a Personal de planta

Cuadro 13: Composición de personal DGDYPC. Por tipo de planta.

Ref.	Situación de Revista	Total
1	Carrera Administrativa	509
2	Plantas Transitorias Acta 06/2014	153
3	Retiro Voluntario Dto.139/12 de Planta	32
4	Carrera Administrativa y Retiro Voluntario Dto.139/12 de Planta	12
5	Coordinaciones	5
6	Retiro Voluntario Dto.139/12 C. Gerencial	2
7	Contratos 959 de la carrera administrativa	1
8	Carrera Administrativa y Coordinaciones	1
9	SIMUPA (Sistema Municipal de la Profesión Administrativa)	1
	TOTAL	716

*Sólo incluye personal correspondiente al inciso 1

4.5.2.b Personal por contrato:

De acuerdo a la Cuenta de Inversión del año examinado, los créditos aprobados para el inciso 3 implicaban disponer de 44,6 de cada 100 pesos del presupuesto vigente de la DGA (302,4 millones de pesos). Asimismo, la ejecución de la partida correspondiente a éste inciso fue del 99,5%, la cual

	representó el 44,5% del total del presupuesto ejecutado por la DGAI. En el cuadro 22, puede observarse que se han devengado cerca de 301 millones de pesos en favor de todo el inciso 3. Sin embargo, el presupuesto específico para la contratación de servicios profesionales, técnicos y operativos fue de escasa incidencia como puede verse en el mismo cuadro (24 de cada 100.000 pesos devengados). 4.5.3 Recursos físicos: 4.5.3.1 Edificio: la DGAI desarrolla sus actividades en el edificio ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen 2346 de la CABA. En el apartado correspondiente al análisis de gestión se desarrolla un detalle de las condiciones del mismo en materia de higiene y seguridad. 4.5.3.2 Compras: el auditado notificó su Plan de compras 2016 como se aclara oportunamente en <i>4.6.2.a Sistemas de planificación de gestión, Elemento 2: Plan Anual de Compras</i>. Dicho plan insumió una suma de cercana a los 5,7 millones de pesos. 4.5.3.3 Inventario patrimonio y bienes de dominio. La repartición examinada proveyó Salvaguarda y preservación de activos. 4.6 Sistema de control interno 4.6.3 Conclusiones sobre el SCI En lo referente a la asignación formal de funciones la estructuras orgánico funcional de la DGAI otorgó elementos de control interno como para que pueda ejercer sus responsabilidades. En el plano de los controles normativos, se verifica un
--	--

	cumplimiento general de las leyes y reglamentos. En lo referente a la confiabilidad de la información se registran algunas inconsistencias en los datos provistos por la repartición. Se pudo verificar la existencia de algunos mecanismos generales de planificación como el Programa General de Acción plasmado en el Presupuesto y el Plan Anual de compras. No se han podido verificar la existencia de herramientas que faciliten el seguimiento y evaluación interna de la gestión tales como Tablero de Control no obstante haber sido anunciados en el balance de gestión publicado en la Cuenta de inversión. Empero, debe remarcarse la existencia de un manual de procedimientos que regula y organiza la actividad de las áreas que orbitan bajo la Gerencia Operativa de Gestión de Faltas. De todo lo anteriormente expresado puede afirmarse que en la DGAJ existe un sistema de control interno dotado de los mecanismos elementales para el funcionamiento diario de la organización. 4.7 Gestión operativa 4.7 Gestión operativa En el presente acápite se describe y analiza los algunos de los desarrollos producidos por la DGAJ y seleccionados por el auditor en función del alcance de la presente auditoría que se circunscribe a las actividades presupuestarias 2,4 y 5 del programa 23 Administración de Infracciones durante el periodo 2016.
--	--

	Por tal motivo el objeto de los exámenes y procedimientos practicados por el equipo auditor se ha concentrado en 3 dinámicas operativas específicas y cada una de ellas se analizó en función de núcleos operacionales específicos, quedando configurado el siguiente esquema analítico: 4.7.1 Gestión de infracciones 4.7.1.a Procedimientos 4.7.1.b Gestión operativa • Núcleo operativo 1: SAI. Registros de actas, legajos y notificaciones 4.7.1.c Indicadores / Datos salientes 4.7.2 Evaluación de faltas 4.7.2.a Procedimientos 4.7.2.b Gestión operativa • Núcleo operacional 1: Unidades administrativas de Control de Faltas (UACF) • Núcleo operacional 2: Gerencia Operativa de Gestión de Faltas • Núcleo operacional 3: Procesamiento de legajos de infracción 4.7.2.c Indicadores / Datos salientes 4.7.3 Gestión presupuestaria y Bienes 4.7.3.a Procedimientos 4.7.3.b Gestión operativa • Núcleo operacional 1: Gestión presupuestaria • Núcleo operacional 2: Gestión edilicia 4.7.3.c Indicadores / Datos salientes
--	---

	Tipología de indicadores de gestión utilizados: los indicadores de gestión desarrollados se han enfocado en diversas variables que se detallan a continuación: a. Indicadores de cumplimiento de Planificación (eficacia) b. Indicadores de costos operativos c. Indicadores de densidad o carga operativa d. Indicadores de alcance e. Indicadores de densidad/presión de control
Observaciones	5. Observaciones 5.1 Gestión Operativa 5.1.1 Gestión de Legajos de infracciones 5.1.1.a Método inapropiado de archivo y preservación. La documentación interna de los legajos se mantiene suelta, no es sujeta por ningún tipo de elemento de sujeción. 5.1.1.b Defectos de ordenación: la documentación interna de cada legajo no guarda orden ni relación de continuidad alguna, lo cual posibilita el intercalado de documentos de existencia posterior. 5.1.1.c Documentación faltantes: actas de comprobación. De los 227 legajos relevados, se pudo constatar un total de 36 sin su respectiva acta de comprobación (15,9 %) incorporada al legajo³. En tales condiciones, sumadas a la falta de foliatura y desprolijidad del legajo, el controlador resuelve la prescripción de un sumario por infracción, sin contemplar dichas actas originantes 5.1.1.d Documentación faltantes: cédulas de notificación a

	presuntos infractores. En un solo legajo, de 227, se constató la existencia de la cédula de notificación, correctamente diligenciada. 5.1.1.e. Prescripción de infracciones: del examen de 227 legajos de infracciones muestreados, se constató que 78 fueron resueltos por prescripción. Ello significa el 34,4 %. 5.1.2. Gestión del procedimiento e notificación a presuntos infractores 5.1.2.a Las notificaciones para el pago voluntario, no se practican con acuse de recibo, con lo cual pierde la fuerza interruptiva de la prescripción. 5.1.3 Gestión de la Evaluación de faltas: 5.1.3.a Desvíos de metas planificadas: la cuenta de inversión del año auditado reconoce un desvío respecto a la meta planificada en materia de actas de infracción resueltas del orden del 27,51%. Es decir sólo fueron resueltas 2.536.823 actas sobre una meta de 3.500.000. 5.1.3.b Controladores administrativos de Faltas: Inactividad procesal en materia notificatoria de infractores: tomando los registros proporcionados por el auditado, los meses acumulados sin registro formal de actividad notificatoria suman 142. Este valor arroja un promedio de 3,8 meses de inactividad por UACF. 5.1.3.c Unidades Administrativas de Control de Faltas vacantes: de los registros del auditado se observa que el 17,2% de las Unidades de Control permanecieron sin controlador durante 2016. Se detallan las 22 Unidades en éstas condiciones: n° 7, 12, 27, 32, 38, 41, 42, 46, 48, 60, 72, 90, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 104, 110, 121, 123.
--	---

	5.2 Normativas 5.2.1 Resoluciones de designación de los Controladores Administrativos de Faltas: se recibió copia escaneada de las resoluciones de nombramiento de solo 68 controladores (50,7%) sobre un total registrado por el auditado de 134. 5.3 Control interno 5.3.1 Inconsistencia cuantitativa en registros de personal: el registro proporcionado por la SSRH contiene un total de 256 agentes mientras que el que suministra el auditado alcanza a 379. La diferencia de registración es del orden del 48,04% 5.3.2 Registración incompleta de agentes: en los registros de personal activo en las UACFs se observan un total de 16 agentes sin detalle de número de DNI o de Ficha censal. 5.3.3 Registros numéricos de actividad de controladores. Del listado provisto por el auditado⁴ en materia de cantidad de cedulas denotificación cursadas por cada controlador administrativo de faltas surgen las siguientes anomalías registrales: 5.3.3.a. De los 139 Controladores que registra la DGAI en 2016, no se pudo verificar registro de información respecto a las notificaciones de infracción de los siguientes 24 controladores: 12, 37, 41, 42, 46, 52, 69, 70, 71, 72, 90, 122, y 126 a 137. Esto representa el 17,3% de la planta activa de Controladores fiscales del ente auditado.
--	--

⁴ Listado enviado por DGAI en respuesta a Nota 241 AGCBA 19. Pto 4.c. *Listado de las notificaciones efectuadas por cada Controlador durante el ejercicio 2016.*

	5.3.3.b Se registró actividad parcial en materia de cursado de cédulas de notificación a infractores en el 26,7% de los controladores. Se trata de 37 casos. 5.4 Financiero contable presupuestario 5.4.1 cuerpo de inspectores: La actividad presupuestaria encuadrada como <i>Cuerpo de inspectores</i> ejecutó el 100% de su presupuesto cercano a los 14.977.582 millones de pesos. No obstante ello, en la descripción funcional de las actividades presupuestarias proporcionada por el auditado se aclara que el organismo no posee cuerpo de inspectores.
Conclusiones	7. Conclusiones La auditoría practicada sobre la DGAI durante el periodo bajo examen permite concluir que el organismo cumple adecuadamente con la prestación de los servicios y productos finales alcanzados por ésta auditoría y que le son asignados en la estructura orgánico –funcional. Constituye una excepción el Cuerpo de inspectores, actividad contemplada presupuestariamente y con ejecución plena de sus partidas a pesar de que el ente manifiesta no contar con dicho cuerpo. Además de ésta peculiar situación se han podido determinar áreas de gestión que, tanto al momento presente como por su probable evolución requieren una intervención efectiva. Dichas áreas como ya se anticiparon en el presente informe son: • Unidades Administrativas de Control de Faltas: las observaciones formuladas precedentemente en materia de unidades vacantes, inactividad procesal, anomalías en los procesos de notificación de

	infractores, etc así como la propia iniciativa del auditado en implementar auditorías internas sobre dichas unidades dan sustento al presente aserto. • Asuntos Jurídicos: Oficina de reclamos. Se revela la necesidad de fortalecer cualitativa y cuantitativamente el sector de modo de garantizar la debida atención y eventual resolución de los reclamos ingresados. • Administración de infracciones: Legajos. Se requiere fortalecer los procesos atinentes a salvaguardar la integridad e integridad de los mismos.
--	---
